¡V[illegible]A CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,247 BUENOS AIRES, Viernes 31 de Diciembre de 1847

Departamento de Gobierno—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

De conformidad á lo dispuesto por decreto de 10 de Septiembre de 1832, respecto á la presidencia del Exmo. Tribunal de Justicia, el Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1.° —Queda nombrado Presidente de la Exma. Cámara de Justicia para [illegible]8, el Camarista Dr. D. Vicente Lopez—

[illegible]—Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

Benedicto Maciel—

Departamento de Gobierno—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

En vista de lo resuelto por la Honorable Junta de Representantes en la ley sancionada en 5 de Diciembre de 1838, el Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1.° —Quedan nombrados para integrar en el año de 1848 el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria, que establece el art. 7.° de la Ley de 5 de Diciembre de 1838, los Representantes Dr. D. Lorenzo Torres, D. Felipe Senillosa, y D. Juan Antonio Argerich; quienes, con el Fiscal del Estado, y el Asesor General de Gobierno, formarán el mencionado Tribunal; desempeñando la presidencia el Dr. D. Lorenzo Torres—

2.° —Nómbrase igualmente para suplentes, en los casos que determina el art. 9 de la expresada Ley, á los Dres. D. Rafael Casagemas, D. Marcelino Carballido, D. Juan Antonino Sagardia, y D. Francisco de las Carreras—

3.° —Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

Benedicto Maciel—

Departamento de Gobierno—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

De conformidad con lo dispuesto en el decreto de 27 de Julio de 1846, el Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1.° —Quedan nombrados los Ciudadanos, Canónigo Dignidad Dr. D. Miguel Garcia, D. Nicolas Anchorena, Dr. D. Lorenzo Torres, Coronel D. José Arenales, y Dr. D. Miguel Rivera, para integrar en 1848, la Comision Ynspectora de los programas de enseñanza en los establecimientos de educacion, y de las obras que sirvan de texto en las diferentes asignaturas de la enseñanza; debiendo el primero desempeñar la presidencia—

2.° —Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

Benedicto Maciel—

Departamento de Gobierno—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

Debiendo procederse al nombramiento de la persona que, en el año de 1848, desempeñe el cargo de Defensor de Pobres y Menores, el Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1.° —Queda nombrado Defensor de Pobres y Menores, en el año de 1848, el Ciudadano D. Miguel de Riglos—

2.° —Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

Benedicto Maciel—

Departamento de Gobierno—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

El Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1.° —Los Ciudadanos D. Miguel de Riglos y el Dr. D. Eustaquio J. Torres, integrarán en 1848, con el Fiscal del Estado, el Discreto Provisor y el Oficial 1.° en Comision, Encargado del Departamento de Policía, la Comision Revisadora de comedias y sainetes que se representen en los teatros, con sujecion á las disposiciones que prescribe el decreto del 23 de Agosto de 1837—

2.° —Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

Benedicto Maciel—

Departamento de Gobierno—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

De conformidad á lo resuelto en el decreto de 26 de Octubre de 1835, el Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1.° —Quedan nombrados para integrar la Comision administradora del Hospital General de Hombres en el año de 1848, D. Francisco del Sar, D. Manuel Murrieta, D. Lázaro Elortondo, Dr. D. Miguel Rivera, D. Fermin de Irigoyen, D. Felipe Llavallol y D. José Rabasa; debiendo desempeñar la presidencia el primero—

2.° —Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

Benedicto Maciel—

Departamento de Gobierno—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

El Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1.° —En el año de 1848, integrarán la Comision adm[illegible]stradora del Hospital de Mugeres, D. Juan Carlos Rosados, Presidente, D. Francisco Belaustegui, D. Remigio Gonzalez Moreno, D. José Fuentes Arguibel y D. Antonio Pairó—

2.° —Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

Por orden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

Benedicto Maciel—

Departamento de Gobierno—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

El Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1.° —En el año de 1848, integrarán la Comision reguladora del precio de la carne, con arreglo al decreto de 22 de Septiembre de 1836, los ciudadanos D. Miguel de Rigles, Presidente, D. Francisco Piñeiro, y D. Justo Villegas—

2.° —Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

Benedicto Maciel—

Departamento de Gobierno—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

El Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1.° —Quedan nombrados Jueces para los mercados de las plazas de Lorea y Monserrat en 1848, con arreglo al decreto de 12 de Abril de 1836, D. Pedro Naranjo para la primera, y D. Ramon Rua para la segunda—

2.° —Ygualmente se nombran para el sorteo que debe hacerse, con arreglo al art. 3.° de dicho decreto, para el mercado de la plaza de Lorea, á D. Gabriel Lopez, D. Pablo Nuñez, D. Mariano Lorea, D. Manuel Arballo, D. Bernardo Almirall, D. Ysidro Gomez, D. Juan Gonzalez, y D. Pedro Arana—Y para el sorteo de la plaza de Monserrat, á D. Santiago Navarro, D. Gregorio Oporto, D. Damian Herrera, D. Manuel Nuñez, D. Calisto Requejo, D. Bernabé Martinez, D. Baldomero Pereda, y D. Santiago Araujo—

3.° —Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

Benedicto Maciel—

EL EDITOR.

Registramos á continuacion un expresivo memorial dirigido á Lord Palmerston por los Comerciantes Británicos sobre los asuntos del Rio de la Plata, y al pié de él la contestacion de su Señoría, fecha 21 de Octubre último, contraida á manifestarles que »el Gobierno de S. M. está en comunicacion con el Gobierno de Francia con la mira de tomar tales pasos que puedan tender á traer estos asuntos pendientes por tanto tiempo á una conclusion final y satisfactoria»—

»Londres, Octubre 18 de 1847—

Milord:—

Como partes interesadas profundamente en el comercio del Rio de la Plata, suplicamos respetuosamente á su Señoría preste su atencion á unas pocas observaciones acerca del bloqueo de aquel rio, que, aunque suspendido por las fuerzas navales Británicas, continúa aun por las de la Francia—

Respecto á este bloqueo, el Señor W. A. Harris, Ministro de los Estados Unidos en Buenos Aires, escribe lo siguiente en un despacho á Lord Howden, fecha 1.° de Julio de 1847:—

»El bloqueo, bajo ningun respecto ha correspondido al fin con que aparentemente fué establecido—Su principal tendencia ha sido molestar y cansar á aquellos á quienes se intentaba reducir por medios coercitivos—Otro efecto práctico ha sido, que al paso que destruia todo comercio legal y libre, hacia necesaria una clase de tráfico espúrio por medio del puerto de Montevideo que obligaba á pagar el doble sobre la importacion y exportacion, y que fué creado para el sosten del anómalo Gobierno de aquella ciudad—Sin embargo, el principal beneficio de un tal sistema no ha recaido sobre los Gobiernos de Ynglaterra y Francia, ni aun sobre la generalidad de los súbditos de aquellos Gobiernos, sino manifiesta y notoriamente en favor de unas pocas personas de aquella ciudad, y de un número menor aun en esta»—

Algo mas adelante en el mismo despacho el Señor Harris establece »que desde el 23 de Febrero de 1846 hasta fines de Mayo de 1847 el número de buques que entraron y salieron en el puerto de Buenos Aires, fué de 4,012—He obtenido este resultado (dice) por un exámen de la entrada mensual que ha sido presentada á esta legacion—Es verdad que casi todos eran buques pequeños y que muchos de ellos entraban ó salian de noche; pero tambien es cierto que gran número de ellos, tal vez la mitad, lo hacian en medio del dia y á vista de las fuerzas bloqueadoras, sin ningun esfuerzo formal para detenerlos—Todos estos buques, sin embargo, pagaban tributo en Montevideo por los productos ó mercancias de que se componian sus cargamentos, como he dicho antes»—

Tambien Lord Howden en un despacho al Comodoro Sir Tomas Herbert de 15 de Julio de 1847 escribe respecto al bloqueo, lo que sigue:—

»Como considero en primer lugar, que los Orientales de Montevideo no son en este instante agentes libres, sino enteramente influidos por una guarnicion extrangera; y ademas, que el bloqueo, habiendo perdido enteramente su caracter original, de medida coercitiva contra el General Rosas, ha venido á ser exclusivamente un modo de suplir con dinero, ya al Gobierno de Montevideo, ya á ciertos individuos extrangeros de allí, en continuo detrimento del extenso y valioso comercio de Inglaterra en estas aguas; por tanto ruego á V. por la presente, que levante el bloqueo en ambas márgenes del Rio de la Plata, y que tome las medidas necesarias para que cese toda ulterior intervencion en estas aguas»—

Para elucidar mejor el carácter de este nominal bloqueo, observamos:—

Primero: Que de los 4,012 buques mencionados por el Señor Harris, no habia uno solo que fuese Ingles—

Segundo: Que todos ellos tenian el mismo puerto de destino y de salida; á saber, Montevideo: y que todos pagaban allí tributo—Si existen algunas excepciones son muy pocas para que merezcan ser mencionadas—

Tercero: Que el efecto del titulado bloqueo no ha sido privar á Buenos Aires de su comercio, sino meramente separarlo del negocio con toda otra plaza que no sea Montevideo—

Cuarto: Que la bandera Inglesa ha sido privada de toda participacion aun en este mismo tráfico—

Quinto: Que 4,012 buques no podian haber salido ó entrado á Montevideo, sin que las autoridades de aquel puerto supiesen bien á donde iban ó de donde procedian; y ademas—

Sexto: Que es por instigacion de esas autoridades (á quienes se debe la no aceptacion del armisticio) que los Franceses han continuado el bloqueo—

Septimo: Que la aduana de Montevideo está formada de individuos, y que sus entradas en 1846 ascendieron á cerca de 330,000 libras esterlinas, segun las cuentas publicadas en los diarios de Montevideo—

Al establecer estos hechos, hemos atendido á la brevedad de la expresion, no por desatencion, sino para economizar á su Señoría su valioso tiempo—

Serán bastantes, creemos, para manifestar que el titulado bloqueo, no es en realidad bloqueo, sino una burla con doble objeto; á saber: enriquecer á las personas que forman la aduana; y suplir al gobierno de Montevideo, [descripto por el Lord Howden en el despacho ya citado, como »sin dinero, sin crédito, y sin tropas nacionales»] con medios para mantener la guarnicion extrangera—Ni tampoco es presumible que se haga efectivo para lo futuro; porque un bloqueo efectivo, privando á Montevideo de su actual comercio ilícito, destruiria su renta, y no sería para él mejor, que si no existiese—

De lo dicho puede inferirse cuales son las miras y actitud de la Francia en esta cuestion—Nadie duda que si de su parte hubiera existido el mismo deseo de arreglarla, que el que ha tenido este pais, ya estaría arreglada—De la guarnicion extrangera que, [segun Lord Howden] dirige á la poblacion nacional, la mayoría son Franceses—Aunque el Gobierno Frances haya hablado agriamente acerca de estos hombres, sin embargo, los Agentes Franceses no los desaniman—En prueba de ambas aserciones, nos referimos al despacho de de Mr. Guizot al Conde Saint Aulaire, y á la respuesta del Conde Walowski á una despedida de la legion Francesa de las cuales adjuntamos copia—

La alusion que contiene este último documento respecto á la bandera, merece un renglon de explicacion—Hace algunos años que el Gobierno Frances ordenó á los legionarios desistir de tomar parte en la guerra, y dejar las armas—Despues de oponer toda clase de dificultades, se valieron del siguiente estratagema—Depusieron las armas como Franceses, se hicieron en el acto ciudadanos Orientales, y las volvieron á tomar—El Gobierno Frances aparece que quedó satisfecho de este modo de cumplirse su órden—Parece que ahora los legionarios desean tener su bandera y restaurar su nacionalidad, y sería aventurado decir que aunque desechada su peticion por el Conde Walowski, no les será concedida—

Hemos citado hechos á su señoría, pero no nos toca á nosotros sacar consecuencias de ellos; ni tampoco extendernos acerca de la importancia del puerto de Montevideo, tanto por su carácter de llave del Rio de la Plata, cuanto por su posicion relativa á otras plazas—Actualmente puede decirse que está en manos de una guarnicion Francesa, aunque no bajo la bandera de Francia—

Nos resta llamar brevemente la atencion de su señoría hácia la dificultad de este estado de cosas sobre comerciantes establecidos en el Rio de la Plata, algunos de ellos por cerca de cuarenta años—Hace mas de dos años que existe el bloqueo—El comercio entre este pais y la República Argentina ha sido sacrificado durante este largo periodo—Se nos ha quitado un marchante que nos hubiera sacado el valor de un millon y medio de libras esterlinas en manufacturas—En todo aquel tiempo los frutos de una naturaleza deteriorable han permanecido allí echándose á perder—El costo de evadir el bloqueo, prescindiendo de su laxitud, era muy grande para los frutos de bulto—Existia un alto flete para Montevideo, pesados gastos para desembarcar allí y volver á cargar, y el costoso tributo exigido por la aduana de Montevideo, que se sabe haber ascendido en algunos casos á un 40 por ciento sobre el primer costo—Ademas, existia el riesgo de averias en buques que no eran á propósito para esta clase de viages, y la incertidumbre de las intenciones de los bloqueadores, desde que la laxitud de hoy podia por malicia ó por capricho cambiarse mañana en severidad—Ademas de esto, comerciantes que toda su vida han estado acostumbrados á un comercio libre bajo la bandera Británica, no se avenian de repente, ó se adiestraban en el tráfico semi-contrabandista de un bloqueo semejante—De esto se deduce, que existe aun una cuantiosa cantidad de frutos pertenecientes á súbditos Británicos, en Buenos Aires, cuya pérdida debe ser ruinosa á sus dueños si el puerto no llegase á abrirse pronto—

Tenemos una prueba de la ansiedad de su señoría por remediar estos males, en el levantamiento del bloqueo por parte de las fuerzas Británicas, pero para hacer efectivo este paso, se necesita que la Francia lo siga—Las partes que componen la aduana de Montevideo han asegurado las rentas de ella para 1848 y 1849, y en la fecha de las últimas noticias, estaban negociando las de 1850; de modo que sus cálculos abrazan un periodo muy remoto—Pero dos años es demasiado tiempo para que los negociantes se vean excluidos de su comercio y privados de su propiedad; y nosotros ponemos nuestra confianza en los esfuerzos de su señoría por terminar una situacion tan cruel—Podemos añadir que en nuestra opinion (si nos es permitida en este punto) ninguna cuestion sobre la navegacion interior de las aguas de las Repúblicas del Plata, merece el sacrificio del comercio—

En la incertidumbre en que nos hallamos para anticiparnos á tomar las medidas necesarias para la remocion de nuestra propiedad, aun en caso de que se abra el puerto, agradeceriamos sumamente cualquier informe que su señoría tuviere á bien darnos en este asunto, y quedamos respetuosamente,

Milord,

Muy obedientes humildes servidores de su señoría—

Contestacion de Lord Palmerston á la anterior—

Oficina de Negocios extrangeros, Octubre 21 de 1847—

Caballeros—

Estoy encargado por el Vizconde Palmerston de acusar á Vs. recibo de su carta del 18 del corriente, haciendo presente el perjuicio que ha sufrido ya el comercio Británico por el bloqueo de Buenos Aires, y solicitando cualquier informe que su señoría tenga á bien darles, respecto á la continuacion del bloqueo por la Escuadra Francesa; y me recomienda el Vizconde Palmerston decir á Vs. en contestacion que el Gobierno de su Magestad está en comunicacion con el Gobierno de Francia, con la mira de tomar tales pasos que puedan tender á traer estos asuntos pendientes por tanto tiempo á una conclusion final y satisfactoria—

Soy, Señores,

Su muy obediente humilde servidor—

(Firmado) *H. U. Addington*—»

Llamamos la atencion de nuestros lectores al importante artículo que sigue del *Americano* de Rio Janeiro en el que su ilustrado editor trata de los negocios del Rio de la Plata con grande exactitud y muy dignos sentimientos Americanos—Fuerte é incontrastable es la opinion pública de los Estados del Continente de América contra la intervencion Europea en el Rio de la Plata; y en esa opinion encallarán siempre las miras ambiciosas de los interventores Franceses tan injusta é impolíticamente declaradas con tendencia á la dominacion y conquista en este Continente—

»EL AMERICANO—

NEGOCIOS DEL RIO DE LA PLATA—

En el *Jornal do Commercio* acaba de publicarse un artículo del *Times* de Londres, en que se exponen de un modo enteramente ageno de la verdad los negocios del Rio de la Plata—

Fácil es ver por la lectura de ese escrito, que su autor, llevado de odios políticos, solo tiene por fin, desviar la opinion pública, y hacer surgir las calumnias mucho tiempo há combatidas victoriosamente—Sin embargo, muy mal se ha conducido en este empeño el autor, porque falsifica con tanto descaro los hechos conocidos de todo el mundo, y son tan claras las contradicciones á que lo conduce su saña, que es imposible que haya persona alguna que leyendo un tal escrito, no reconozca en él, el parto de la parcialidad mas exaltada—

Es cosa muy fácil darle una respuesta cabal; porque verdaderamente, nada mas se necesita para ello, que repetir lo que tantas veces se ha dicho y probado, y que ademas nosotros los Brasileros lo tenemos, por decirlo así, delante de los ojos—

Empieza el periodista Yngles por anunciar el repentino y espontáneo regreso del Conde Walowski del Rio de la Plata para Francia, y juzga que este paso tuvo por objeto anunciar al Sr. Guizot, que la union política de la Ynglaterra y la Francia en el Rio de la Plata, se habia acabado, é inducirlo á intervenir con mayor fuerza en favor de sus súbditos residentes en Montevideo—»Los Enviados de Francia é Ynglaterra, continúa, fueron mandados al Rio de la Plata, hace dos meses, con instrucciones idénticas para procurar conseguir un arreglo pacífico entre las Repúblicas Oriental y Argentina, y retirar del Rio de la Plata las fuerzas navales Francesas é Ynglesas; pero se ha manifestado entre ellos gran diferencia de opinion»—

En lo que hemos citado se falsifica enteramente la verdad de los hechos; y es para nosotros de suma admiracion que haya aun quien se atreva á asegurar que hay guerra entre la República Argentina y la Oriental—Se ha demostrado á la evidencia que la República Argentina está en perfecta paz con la Oriental, y que lejos de existir semejante guerra, lo que entre ellos existe es la mas íntima alianza para combatir á los rebeldes que de manos dadas se levantaron en ambos paises para destruir las instituciones nacionales—

Recordemos lo mas breve posible el principio y marcha de la lucha de los unitarios contra los Gobiernos legales del Plata, y se verá la verdad de lo que acabamos de decir—Ocupaba la silla Presidencial de la República del Uruguay el General D. Manuel Oribe, y se hallaba en el mando de la campaña Fructuoso Rivera; pero se hizo tan desarreglado el procedimiento de este, abusando del poder que le estaba confiado, que indujo el ánimo del Presidente á la urgente necesidad de dimitirlo—Apenas lo sospechó Rivera, cuando se rebeló y tomó las armas ayudado de los Franceses y de todos los emigrados de la Confederacion Argentina—Fuélo favorable la suerte de los combates, y el supremo magistrado de la República se vió forzado á retirarse á Buenos Aires, acompañado de todos los miembros del cuerpo legislativo y de un sinnúmero de Orientales—El rebelde caudillo, y los emigrados Argentinos prosiguieron su intento, llevando la guerra al territorio de la Confederacion, á fin de hostilizar á su Gobierno legal—Esta se armó en justa defensa, y como el Presidente legal tenia los mismos enemigos que ella, unió sus armas á las de aquel, y se ha conservado hasta hoy en esta alianza—Desde entonces el partido unitario Riverista se ha aniquilado; la totalidad de los Orientales está bajo las banderas del General Oribe, y su poder legal es reconocido en toda la República, con solo la excepcion de la plaza de Montevideo—¿Acaso esta ciudad habitada solamente de Ytalianos, Vascos y Franceses formará por sí sola la República del Uruguay?—Si no es asi ¿donde está esa guerra entre las dos Repúblicas vecinas?—

Para explicar la diferencia del proceder de los Enviados de las naciones interventoras, se expresa el escrito á que nos referimos del siguiente modo: »Es evidente que el nuevo Enviado frances expuso, apenas llegó al teatro de los acontecimientos, las miras que frecuentemente han sido manifestadas por el Sr. Thiers en oposicion á la política del gabinete, constituyéndose protector directo de los legionarios Franceses que algo irregularmente tomaron parte en esa lucha entre los dos Estados de la América meridional—La despedida que mereció de ellos en el momento de la partida anuncia suficientemente que haciendo causa comun con algunos de los gefes de la oposicion Francesa, está mas dispuesto á considerar á Montevideo como una colonia militar Francesa, que como á Estado independiente—El Gobierno Frances, si quisiese ser consecuente con los principios en que fundó la intervencion, debe dimitirlo.......

Tampoco podemos conciliar el procedimiento de Lord Howden con las intenciones primitivas del Gobierno Yngles y Frances»—

Lo que de cierto es sumamente difícil de conciliar, son las proposiciones que acabamos de extractar del artículo del *Times*—¿Cuales eran en sentir del periodista Yngles esas intenciones primitivas del Gobierno Frances é Yngles? ¿No nos dice que el objeto de las potencias Europeas era simplemente »restablecer [illegible] manteniendo ambas márgenes del rio con sus respectivos derechos [illegible]mas?»—¿El procedimiento de Lord Howden no fué el mas ar-

reglado á estas miras?—¿Podria él respetar los derechos del pueblo Oriental, continuando en auxiliar al Gobierno de la plaza de Montevideo y á los Franceses, Vascos ó Ytalianos que están en armas en aquella ciudad?—¿No es contra los derechos y soberanía é independencia de un pais imponerle un gobierno sin nacionalidad, apoyado en extrangeros tumultuarios, y que es repelido por las leyes y por la mayoría de los nacionales?—

Si el procedimiento del Conde Walewski está en oposicion á la política del Gobierno Frances, ¿cómo podia él ir á anunciar al Sr. Guizot que la union de la Ynglaterra y la Francia en el Rio de la Plata se hallaba acabada?—Si las intenciones del Conde Walewski eran conformes á las del Gobierno Frances, ¿qué necesidad puede haber de que sea dimitido?—Y en este caso, ¿cómo se puede conciliar la conservacion de la independencia de Montevideo con semejante política?—¿Quien podrá sostener que la independencia del Estado Oriental, y la conservacion de sus derechos es el único fin de la intervencion Francesa, si el Gobierno Frances llegase á aprobar las intenciones de su Enviado, que son, considerar á Montevideo mas como á una colonia militar Francesa, que como Estado independiente?—Si la proteccion dada por la Francia á la plaza de Montevideo, ó mejor, á los legionarios Franceses, solo tiende á realizar aquellas miras, ¿no será de gran verdad lo que tantas veces hemos repetido, que la intervencion Francesa hiere de muerte la independencia del Estado Oriental?—

El escritor Yngles explicando las miras del Conde Walewski ha dado la mas completa justificacion del procedimiento de Lord Howden—De cierto el noble Enviado de Ynglaterra no podia sin grave error, ó mas bien sin grande crímen, favorecer las miras ambiciosas de la Francia—Censurar su procedimiento es al mismo tiempo que patentizar aquellas miras, el colmo de la singularidad; por no decir otra cosa—

Los intereses que sufrian con la continuacion de una guerra injusta y bárbara, fueron, en sentir del *Times*, los que obtuvieron el auxilio del Gobierno; y exponiendo que "nunca hubo cuestion que diese lugar á aserciones mas positivas y contradictorias," pasa á enumerar algunos hechos que juzga incontestables—En primer lugar, debemos hacer una observacion, y es, que aun cuando la guerra hecha por los Gobiernos del Plata fuese injusta y bárbara, ningun derecho tiene la Francia y la Ynglaterra para examinar el carácter de esa guerra—¿Qué causa hay mas bárbara y mas injusta que la guerra que la Francia sostiene en Argel?—¿No publican todos los dias los diarios actos de crueldad practicados por el Gobierno Frances?—¿No está reciente el bárbaro exterminio de una tribu entera, hombres mugeres y niños, por el solo crímen de no aceptar la sumision que quiere imponerles la Francia?—¿Será acaso de suma justicia usurpar á los naturales el dominio de su pais?—¿Será menester que expongamos todos los horrores de que ha sido víctima, y aun lo es, la Yndia bajo el azote Yngles?—¿Con qué derecho puede lanzarse contra otros la acusacion de injusticia y barbarie por aquel mismo que tiene contra sí estos procederes?—Ademas de esto, ¿donde existe la verdad de esa acusacion, sino en esos mismos á quienes la Francia y la Ynglaterra han protegido?—

Pasemos ahora á examinar los hechos calificados de incontestables, y veremos que son de tal modo contrarios á la verdad, que nos admiramos que haya hombres que se animen á exponerlos con tanta falsedad—

"La guerra que Oribe hace á la República Oriental es indudable y realmente sostenida por las tropas de Rosas y el triunfo del ejército invasor pondria la independencia del Estado á merced del dictador de Buenos Aires—El objeto de las potencias Europeas era simplemente restablecer la paz manteniendo ambas márgenes del rio con sus derechos respectivos, y nada mas—Estabamos resueltos á que Oribe entrase en Montevideo como conquistador, y prontos despues de restablecida la paz, á reconocerlo como Presidente de la República, si fuese electo para aquel cargo—Los medios que hemos empleado facilitaron á la ciudad la prolongacion de su defensa, pero no obligaron á Oribo á levantar el interminable sitio—Rosas desafió á las dos potencias á que le estrechasen, y todas las negociaciones que se han intentado, han tenido un resultado desairoso"—

El egército del General Oribe es compuesto de tropas Orientales y Argentinas, y no como falsamente dice el periodista Yngles, de Argentinas solamente: estas apenas forman el tercio del egército—No habiendo casi ningun Oriental en armas en favor del gobierno de Montevideo, ¿donde están?—Casi todos están en las filas del General Oribe; y solo un número muy reducido fué el que se puso bajo la proteccion de los interventores—Cuando llegase á negarse que el égercito que bajo las órdenes del Presidente legal sostiene la honra y dignidad de la República Oriental, se compone en su mayor parte de Orientales, ¿cual será el hecho que no se falsifique, cual la verdad que no se contrarie?—

"El triunfo del ejército del General Oribe pondria la independencia de la Banda Oriental á merced del Gobernador de Buenos Aires, y se aniquilaría esa independencia"—Cuesta contener un movimiento de indignacion al oir estos hipócritas recelos que parecen en favor de la República del Uruguay—¿En qué ha ofendido el General Rosas la independencia de sus vecinos?—¿Qué motivos hay para abrigar semejantes recelos?—La alianza existente entre los dos gobiernos legales en vez de ser ofensiva, es, en nuestra opinion y en la opinion de todos los que pensaren con madurez é imparcialidad, el abono mas firme de ella; pues, de cierto, esa alianza fué contraida contra rebeldes que auxiliados por extrangeros se habian sublevado contra las instituciones nacionales—Ademas de esto la política justa, sabia y desinteresada del General Rosas nos ha dado sobradas pruebas de la verdad de lo que acabamos de decir—¿Qué motivo, sino el mucho respeto por esa independencia, tuvo el Gobernador de Buenos Aires para desechar el tratado de alianza ofensiva y defensiva que le fué propuesto por el Brasil?—¿No saben todos que este motivo fué, el contener el tratado estipulaciones respecto de la Banda Oriental, sin que su gobierno legal tomase la parte que le era debida en ese tratado?—La independencia del Estado Oriental está afianzada por el tratado de paz de 1828 entre la Confederacion Argentina y el Brasil—En la convencion de aquella con la Francia en 1840 se hace una referencia á esa independencia, siempre respetada y sostenida por la Confederacion—En las últimas negociaciones de paz con las naciones interventoras propuso el General Rosas que en el tratado que se hubiese de hacer se enunciase, que ninguna de las partes contratantes tenia miras contrarias á la independencia del Estado Oriental—¿Podrá todavía alguien sospechar que la Confederacion Argentina desea absorver al Estado Oriental?—¿No serán suficiente caucion de la independencia de ese estado los tratados entre el Brasil y la Confederacion, y entre esta y la Francia?—Los deseos del Gobierno Argentino de que en el tratado que se pactase entre él, la Francia y la Ynglaterra se hiciese la misma mencion que se hizo en la Convencion con la Francia en 1840, ¿no serán pruebas suficientes de que no tiene miras contrarias á esa independencia?—Si tales miras tuviese, ¿querría dar un paso que las imposibilitase completamente?—El gobierno Argentino tan ilustrado como es, cometería el error, indigno hasta de un necio, de crearse á sí mismo obstáculos de esta naturaleza?—

La política leal, justa y constante del Gobernador de Buenos Aires jamás será dañosa á la independencia de la República del Uruguay, pues bien lejos de esto, él ha sido el sostenedor esforzado de esa independencia—

El objeto que el periodista ingles expone que tuvieron en vista las potencias Europeas, era simplemente restablecer la paz, manteniendo ambas márgenes del rio en sus derechos respectivos, y nada mas—Por cierto, que si estas eran las miras de los interventores, muy extraño ha sido su proceder!—Querian restablecer la paz, y fueron á encender la guerra sosteniendo una faccion casi aniquilada!—Querian mantener á los pueblos del Plata en sus derechos, y se opusieron al restablecimiento del órden, de las leyes y de la autoridad legal, que el pueblo Oriental defendia contra las hordas de extrangeros amotinados!—Querian mantener ambas márgenes del rio con sus derechos, y vinieron con las armas en la mano á obligar á las Repúblicas del Plata á que cediesen la soberania de sus rios interiores!—Lo que debemos tambien admirar, es el dicho de que las naciones interventoras, como una especie de concesion, estaban prontas, restablecida la paz, á reconocer al General Oribe como Presidente de la República, si fuese legalmente electo para ese cargo!—Es cosa extraña, por cierto, querer hacer concesion de lo mismo que es un deber reconocer—Pero notaremos que en ese dicho vá tambien envuelta la idea de que el General Oribe no es hoy el Presidente legal de la República—A este respecto haremos una simple observacion; y es, que los poderes constitucionales del Estado, únicos competentes en la materia, lo reconocen como Presidente legal, y que como tal es tenido en toda la República—

Si los Generales Rosas y Oribe han resistido las intimaciones de los interventores, y trabado esa lucha de gigante con las dos principales potencias del mundo, ese procedimiento noble y heróico solo puede acarrearles mucha honra, porque únicamente es dirigido á sostener los derechos y dignidad de las naciones cuyos destinos les están confiados—Honor y gloria á los ilustres Generales!—

Creemos como lo dice el escritor á quien combatimos, que Lord Howden manifestase alguna impaciencia cuando conoció el verdadero estado de las cosas, y las personas con quienes trataba: el procedimiento que tuvo justifica la verdad de esta asercion—El ilustre Lord conoció la injusticia de la intervencion, y vió que aquellos en cuyo favor obraba, eran indignos de su auxilio—Vió por una parte á la Confederacion Argentina y á la República del Uruguay sosteniendo sus derechos; y por otra, á un gobierno sin nacionalidad apoyado en extrangeros, y media docena de negociantes que especulaban con las desgracias del pais—

Tambien convenimos en que ambos Gabinetes Europeos deseaban salir lo mas de prisa posible de la desagradable posicion en que se habian colocado—La Ynglaterra lo hizo así, y si la Francia casi la ha cambiado por la de conquistadora, presentándose á las claras mas dispuesta á considerar á Montevideo como una Colonia Militar Francesa, que como un Estado independiente, fuerza es decir, que se ha colocado en una posicion que le ha de ser mucho mas desagradable—

Para justificar la intervencion Ynglesa, dice el artículo del *Times*, "que siendo instado el Señor Guizot repetidas veces para protegor á los residentes Franceses que habian tomado las armas para defender la ciudad de Montevideo contra Oribe, pertenecia á la Ynglaterra impedir que se tratase esta materia bajo un punto de vista exclusivamente Frances; y que ademas la Ynglaterra tendria gran motivo para avergonzarse, si por rivalidades nacionales con la Francia apoyase los designios de un monstruo como Rosas"—

Creiamos que las calumnias fraguadas contra este ilustre Americano hubieran cesado completamente, pues que habian sido pulverizadas victoriosamente; hoy sin embargo, vemos que se las quiere resuscitar, pero creemos que no se ha de conseguir—¿Qué hecho verdadero hay para dar el título de monstruo á un hombre que ha consagrado toda su vida y fortuna al [illegible] pais?—¿Será por ventura, por haberse declarado en oposicion á las [illegible] de la Europa?—¿Será acaso un crímen horroroso sostener los fueros y la dignidad de su patria contra naciones poderosas?—Si en realidad el escritor Europeo juzga un crímen no obedecer ciegamente las voluntades de los gobiernos de otro hemisferio, confesaremos que este crímen lo ha cometido el primer genio de la América, el ilustre Gobernador de Buenos Aires—Esto sin duda es el pensamiento del escritor del *Times*; pues nos cuesta creer que haya querido hacer revivir las infames acusaciones inventadas por los unitarios—Ningun crímen puede probarse contra el benemérito Americano, antes por el contrario, hay millares de individuos que han probado los efectos de su clemencia—Aquí recordaremos apenas á Paz y Lamadrid que debieron la conservacion de sus vidas á la clemencia del General Rosas—Y si estos no fueron entregados á su venganza, mal podian serlo otros de quienes menos mal debia esperar—

La Ynglaterra se avergozaba de favorecer los designios del General Rosas, y al mismo tiempo se gloriaba en dispensar su proteccion al Gobierno de la plaza de Montevideo, que echaba mano de máquinas infernales, y que esparcia por medio de sus diarios la monstruosa doctrina de que el asesinato es obra santa y meritoria!—Pero las basas Hood fueron aceptadas por el General Rosas, y de ahí debemos concluir que no contrariaban sus designios: la Ynglaterra que las propuso no se avergonzó de favorecer esos designios?—

Ponemos aquí fin á la respuesta que creemos deber dar al artículo del *Times* transcripto en el *Jornal do Commercio*—Apesar de hallarse tan plagado de falsedades, y de lo difícil que es contener la indignacion que ellas excitan, nos hemos esforzado por conservar siempre el espíritu de moderacion, y creemos haber conseguido nuestro fin—

[Del *O Americano*, en el Janeiro, del 14 de Diciembre.]

Como se observará por las precedentes reflexion[illegible] el *Times* de Londres ha renovado sus diatribas ridículas [illegible] eneral Rosas y exhibido nuevamente el insensato paralogismo [illegible] que la intervencion Anglo-Francesa contra las Repúblicas del Rio de la Plata, aliadas entre sí en justa guerra de su parte, se haya contraido á protejer la independencia de la Oriental—Plegado el *Times* á las miras de los rebeldes y extrangeros armados en Montevideo, repite tan groseros absurdos para inducir á la Ynglaterra á continuar protegiendo la inmoralidad, el crímen, y las tendencias destructoras de la paz y de todos los intereses en estas Repúblicas—Eso escribe, en nombre de la humanidad, y como oficioso protector de la independencia del Estado Oriental, un escritor Yngles que profesa sin embozo en esta cuestion la bárbara doctrina de la fuerza contra el derecho, y de la conquista contra la libertad—

Yrrita semejante táctica, tosca é inmoral, cual ninguna otra, y mucho mas al ver que uno de sus groseros arbitrios es el de calificar gratuita é infamemente de "monstruo" al Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, defensor de los derechos de su Patria y de la América: al General Rosas, el mas generoso protector de esos Franceses é Yngleses residentes en la Confederacion, á los que una intervencion inhumana ha expuesto, desde mucho tiempo há, cuando menos, á las legítimas represalias del Gobierno Argentino—El objeto de las falsas declamaciones del *Times* no es otro, como exactamente lo observa el *Americano*, que ostentar contra el General Rosas un odio miserable: es el único medio que halla el *Times* á su alcance para vengarse de este esclarecido Americano; y no podia el periodista Yngles haber elegido otro ni mas nugatorio ni mas detestable—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 30 de Diciembre de 1847.

ENTRADA.	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 29..........	1,672,874 1¼	4 4¼	4,123,538 2¼	1,986	569,000	4,335,600	1,596,912 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 30 de Diciembre de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. de ayer.. De comisos y multas		1,088 4½		
Del Estado	53,523 5	....	....	6 6
	53,523 5	1,088 4½	....	6 6

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Existencia..............	53,523 5	1,088 4½	....	6 6
	53,523 5	1,088 4½	....	6 6

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1847—

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Los destacamentos de las pólvoras de Flores y Cueli han sido pagados, de los haberes que hicieron suyos, en el mes de Junio último, por el Comisario D. José Maria Rosende; y respecto á que la cantidad invertida es conforme con la que al efecto recibió de la Tesorería General, y hallándose igualmente la distribucion plenamente comprobada, nada tiene la Contaduría que oponer á esta cuenta, á la que V. E. si lo tuviere á bien, puede darle la aprobacion superior—Julio 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Justifica debidamente y como corresponde el comisario D. José M. Rosende, el pago hecho por el prest del mes de Junio último á la fuerza de línea y milicia del Regimiento No. 1, y dando invertidos en él 2,449 pesos medio real han quedado sobrantes 52 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos, para chancelar el cargo que resultaba de 2,501 pesos medio real; y es en mérito de todo que esta cuenta puede recibir la aprobacion de V. E., si es que fuere de su agrado superior dársela—Julio 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Puede V. E., siendo servido, darle la aprobacion superior á esta cuenta relativa al pago que, por el prest del mes de Junio último, ha ejecutado el Comisario D. José M. Rosendo, al piquete del primer Batallon de infantería, ya porque la distribucion se encuentra plenamente comprobada, y ya tambien porque es conforme con la cantidad que al efecto recibió de la Tesorería General—Julio 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Para gastos de rancho en el mes de Junio último del 3er. Batallon de Patricios de infantería, se entregaron por la Tesorería General mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos; y acreditando en esta cuenta su Comandante accidental Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar, la inversion de dicha suma, no ofrece á la Contaduría reparo alguno en que siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Aires, Julio 24 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos del Culto de la Yglesia Catedral en el mes de Junio último, que rinde el Sr. Canónigo D. Felipe E. Palacios, está conforme en el cargo de mil doscientos diez pesos cuatro reales, y acreditando invertidos cuatrecientos veinte y dos pesos, resultan existentes para el presente mes, setecientos ochenta y ocho pesos, que deben formar la primera partida de cargo; por lo tanto, la Contaduría la encuentra en estado de merecer la superior aprobacion de V. E—Buenos Aires, Julio 24 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—A D. Luis Aldao, como habilitado de la banda de tambores del batallon de milicia pasiva del Juzgado de la Concepcion, le fueron entregados por la Tesorería General doscientos setenta y seis pesos, para satisfacer los sueldos de Junio último, cuya distribucion acredita debidamente en la precedente cuenta que encuentra la Contaduría en estado de merecer la superior aprobacion de V. E—Buenos Aires, Julio 24 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Para satisfacer los sueldos de Junio último, de los empleados del Cuerpo del Resguardo, se entregaron por la Tesorería General al habilitado D. Juan José Fernandez ocho mil sesenta y cinco pesos, cuya distribucion acredita debidamente en la precedente cuenta, que encuentra la Contaduría en estado de merecer la superior aprobacion de V. E—Buenos Aires, Julio 24 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Siendo la suma de seiscientos diez y seis pesos que en esta cuenta dá invertida en rancho en el mes de Junio último, el Comandante accidental del Batallon de Restauradores, Sargento Mayor D. José Narvona, igual á la recibida de la Tesorería General con tal objeto; la Contaduría no encuentra reparo en que V. E. siendo servido, lo preste su superior aprobacion—Buenos Aires, Julio 26 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Para pagar los sueldos de Junio último de la banda de Tambores de la Compañía de Milicia Pasiva, al cargo del Juez de Paz de la Parroquia del Socorro, se entregaron por la Tesorería General al habilitado D. Ignacio Angel Caballero, ciento cincuenta y seis pesos, y mediante á que en esta cuenta acredita su distribucion, la Contaduria no encuentra reparo en que V. E. siendo servido, le preste su superior aprobacion—Buenos Aires, Julio 26 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—D. Rafael M. Fuentes como habilitado de la Inspeccion y Comandancia General de armas recibió de la Tesorería General ciento diez pesos para atender á los gastos de escritorio en el mes de Junio último, que con treinta y un pesos cuatro reales sobrantes de Mayo forman el total cargo de ciento cuarenta y cuatro pesos cuatro reales, y mediante á que en esta cuenta acredita debidamente la inversion de ciento treinta pesos, dando un sobrante de catorce pesos cuatro reales para la del presente mes, la Contaduria la encuentra en estado de merecer la superior aprobacion de V. E—Buenos Aires, Julio 26 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

Aviso al comercio.

DESDE esta fecha quedan reconocidos para representar la casa que giraba bajo el nombre de Gutierrez é hijos, las firmas de D. Miguel A. Gutierrez, D. Ventura Gutierrez y D. José F. Villarino, bajo la razon de Gutierrez y Ca. Buenos Aires, Enero 3 de 1848.

Miguel Antonio Gutierrez é hijos.

d31—8p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Se vende

UNA casa de negocio de almacen muy acreditada y de poco capital, situada en la calle de la Piedad, dos y media cuadras antes de llegar á Balvaneda; el que se interese en ella ocurra á la misma casa, donde vive su dueño. d31—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

De órden del Sr. Presidente de dicho Superior Tribunal, se cita á todos los Abogados, y demas Empleados del mismo Tribunal, para que concurran á la Sala de Audiencia pública, el Viernes siete del corriente á las once de la mañana, a la apertura que se ha de celebrar del año judicial—Buenos Aires, Enero 1.° de 1848.

Pedro Callexa de Prieto.

d31—6

Dependiente

Uno ó dos se necesitan en una casa de Comercio, que tengan buena letra, aparente para un escritorio; el que tuviere tal requisito y los conocimientos aparentes puede ocurrir á esta imprenta en la que dejará una esquela, en la que exprese su domicilio y las personas que pueden informar de su comportacion. d31—10p

Aviso.

EN la calle de Maypú núm. 241 se venden ocho y media varas de frente al Oeste y treinta, cuarenta, ó cincuenta varas de fondo al Este, á gasto del comprador; quien las necesite, ocurra á la calle de Suipacha núm. 247, en donde encontrará la persona que está encargada de la venta.

d31—3p

AVISO.

EN la calle de Lima No. 97, se vende una casa con 7 piezas, 3 patios. Quien se interese en su compra ocurra á la calle de Maypú No. 158 que hallará con quien tratar.

d31—5p

A á los comerciantes.

La Goleta "Guillermo Stuard," saldrá para la Bajada en toda esta semana. La persona que quiera ir de pasage ó cargar, puede ocurrir á la casa de D. Tomas al lado de la Comandancia, en donde encontrarán con quien tratar.

d31—6e

Dependiente.

SE necesita uno para una casa de trato en el campo, como á 18 leguas al Sud. Se preferiría uno de alguna edad—Ocurra á esta imprenta.

d31—6

Ama de leche.

SE ofrece una en la calle del Perú núm. 139, ó de la calle del Buen Orden, de la plaza de la Concepcion cuatro cuadras para Barracas, en la misma esquina. d31—2e

CERVEZA BLANCA INGLESA.

Hay de venta en el almacen naval de D. Pedro Mom, calle de Belgrano núm. 1. d31—15p.

ENGLISH ALE.

For sale at D. Pedro Mom's, calle de Belgrano núm. 1. d31—

Aviso.

LA sociedad entre los infrascriptos, que giraba en esta Ciudad y Montevideo, bajo la firma de Thode y Ca., queda disuelta por mutuo convenio en esta fecha, con respecto á D. C. E. D. Otte. Buenos Aires, Diciembre 31 de 1847.

H. Thode.
A. Dreyer.
C. E. D. Otte.

Con referencia al aviso de arriba, tengo el honor de anunciar al comercio que he formado una sociedad con el Sr. D. Herman Rosenthal, y que nuestra casa girara bajo la firma de Otte Rosenthal y Ca. El Escritorio está en la calle de Chacabuco No. 19. Buenos Aires, 1.° de Enero de 1848.

C. E. D. Otte.

d31—6e

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exaltacion de la Cruz Diciembre 18 de 1847—

Año 38 de la Lib'tad, 32 de la Indep'a., y 18 de la Confederacion Argentina—

El Juez de Paz de la Exaltacion de la Cruz á los Señores Administradores del Hospital General de Mugeres.

Los trescientos veinte y un pesos cuatro reales moneda corriente que les serán entregados á Vds. por el conductor de esta nota, es la única suma que ha sido posible reunirse en este partido de mi cargo á causa de la decadencia en que han quedado las fortunas de los moradores de esta jurisdiccion, originada de la rigorosa seca que nos ha precedido; la referida cantidad es destinada á remediar un tanto las necesidades del Hospital de Mugeres tan dignamente administrado por Vds. Acompaño á Vds. la relacion nominal de los vecinos que componen la indicada donacion.

Dios guarde á Vds. muchos años.

Cayetano Sosa.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Lista nominal de los individuos que han contribuido con limosna para el Hospital General de Mugeres.

	Ps.	rs.
D. Manuel de Noya..........	5	
Mariano Basabilvaso	3	
Brigida Maqueri...........	2	
Teodora Muñoz...........	2	
Eusebia de los Santos....	5	
Ignacio Gonzalez..........	2	
Julian Collado	10	
Benigna Aguila............	2	
Ambrosio Bustos..........	2	4
Pablo Insua...............	5	
Polonia de los Santos......	2	4
Manuel Insua	3	
Eugenia Mosqueira.......	1	
Mariano Managua.........	3	
Leon Balvidares...........	2	
Catalina Aguiiar	1	
Patricio Puig.............	4	
Juana Urba...............	1	
Anselmo Abalos...........	3	6
Francisca Ramos..........	1	
Juana Aguirre	1	
Petrona Ramos............	1	
Diego Gainza	2	
Andres Zárate.............	1	
Francisco Casaballes	3	
Pascuala Palacios.........	1	
Segundo Milo	5	
Carmen Aguila............		2
José Correa..............	1	
Isabel Leguisamon.......	1	
Carlos Diaz..............	2	
Hipólita Peralta..........	1	
Ursula Pacheco...........	1	
Petrona Bello	1	
Juan Urrucina............	1	
Bartolo Roldan...........	1	
Vicente Barrios..........	5	
Juan Camer	20	
Genaro Baigorria.........	3	
Mateo Bergara...........	10	
Pedro Sosa	2	

Pedro Balvidares.........	10
Juan Diaz...................	5
Lázaro Bardia...............	1
Juan Aguila..................	5
Paula de Altan..............	10
José Sosa.....................	3
Plácido Bustos...............	3
Juan Navarro................	1
Juan Rama....................	3
Alejos Ibarra.................	1
Francisco Salguero........	4
Ignacio Botello..............	4
Manuel Bustos...............	2 4
Sebastiana Cabrera.......	5
Ventura Santellan..........	3
Saturnina Moreno..........	3
Tadeo Muñoz.................	3
José Maria Lopez..........	4
Francisco Matos............	3
Francisco Arias.............	9
Candido Lopez..............	3
Estanislao Aghiiar.........	3
Agustin Fonseca...........	4
Eusebia Diaz................	3
Inocencio Ortega..........	8
Nicasio Castro..............	4
Eusebio Santellan.........	4
Juan San Martin...........	5
Cayetano Sosa.............	10
Marcelino Ordo............	10
Juan R. Nadal..............	5
Vicente Dobarro...........	10
Anastasio Tigera..........	5
Juan Ichausti...............	5
Francisco Castro..........	2 4
Cayetano Castro...........	5
Juan Ferrer..................	10
Manuel Ferrer..............	5
Gervasia Melo..............	1 4
Carlos Basabilvaso.......	5
T. C............................	5
Total............	321 4

Sosa.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1847—Año 38 de la Lib'tad, 32 de la Ynd'a., y 18 de la Confederacion Argentina—

La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres, al Sr. Juez de Paz del Partido de la Exaltacion de la Cruz, D. Cayetano Sosa.

La Comision tiene el honor de acusar recibo del producto de la subscripcion que su benéfico corazon se ha servido levantar para sosten de este hospital, en el Partido de su jurisdiccion, cuyos virtuosos vecinos la llenaron con la suma que Vd. remitió y ascendia á trescientos y veinte y un pesos con cuatro reales moneda corriente, que quedan asentados en el libro de su referencia.

La Comision y enfermas tributan á Vd. y á los Sres. contribuyentes las mas expresivas gracias, quedando la Comision encargada de dar publicidad á su respetable nota, para satisfaccion de los Sres. donantes.

Dios guarde á Va. muchos años.

Juan Carlos Rosados—Francisco Antonio Belaustegui—Remigio Gonzalez Moreno—José Fuentes Arguibel—Antonio Pairó.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR FEDERICO SILVA.

Café del Paraná en la Alameda número 13.

El Miércoles 5 de Enero á las once en punto de la mañana, se ha de vender indispensablemente al mejor precio por conclusion de negocios, todas las existencias de dicho establecimiento que consisten en

10 mesas de café, 24 asientos de madera, 8 damajuanas vino Burdeos. 5 cajones de ajenco, 1 cuarterola coñac, 1 mostrador y armazon, 1 tostador y molinillo de café, una porcion de vasos, bandejas, copas tazas, teteras, azucareras, tarros con café con te, candeleros, palias, cafeteras, un quinquet, barajas francesas, 80 botellas licor surtido, 2 docenas vino moscatel, vino Burdeos embotellado y porcion de cosas que se manifestarán en el acto del remate.

POR EL MISMO.

Comestibles y Bebidas.

En su casa calle del Perú No. 10½

El Viernes 7 del corrient á las 11 en punto de la mañana se han de vender en lotes y á los plazos que se estipularán.

100 Barricas recencaba blanca y terciada. 100 sobornales yerba paraguaya, 50 sacos arina de Mendoza, 25 cajones queso de Flandes, 50 bolsas arroz del Brasil, 6 cajas almidon mandioca en cartuchitos, 60 cuñetes id. de trigo de canutillo, 25 pipas vino cette y catalan. 80 damajuanas ginebra de Holanda, 60 cajones pasas de Malaga, 80 id. fideos, y otros aticulos que se manifestarán en el acto del remate.

POR RAMON G. ARRIOLA.

En el depósito calle de Méjico número 152.

El Miércoles 5 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, para el desalojo de dicho depósito.

35 carretadas carbon de Santa-Fé de clase superior.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 14.

Artículos de almacen.

El Viernes 7 del corriente á las 11 de la mañana y á plazos que se estipularán, se rematarán precisamente á la mejor postura, los siguientes:

Azucar blanca, tabaco paraguayo, id. en royos del Brasil, caña en damajuanas, ginebra en id., café molido, yerba paraguaya, id. parnaguá, id. misionera, té perla y negro, naypes, pasas de uva, arroz del Brasil, y otros artículos que se manifestaran al tiempo de la venta.

Casa de alquiler.

Se precisa una con comodidad para una familia, y cuya localidad sea en un punto central; prefiriéndose las calles Perú ó Catedral. En esta imprenta darán razon.

d31—3p.

Se vende

UNA casa en la calle de la Libertad No. 242—el que se interese allí mismo vive su dueño.

d17 5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

En el mes anterior se previno al público que era llegada la estacion de dar principio á la compostura de las veredas que se hallan en mal estado, y se señalaba por plazo para concluirlas, todo el presente Diciembre. Mas como hasta hoy, muy poco se halla hecho en cumplimiento de aquella prevencion, se recuerda á los propietarios de fincas, cuyas veredas precisen reparacion, que vencido el presente Diciembre, quedan sugetos á las disposiciones vigentes sobre la materia; las que previenen en su artículo 3.° "Todo individuo ó comunidad "hará la acera que le pertenece en su "propiedad en el término de dos me-"ses; y concluido este tiempo lo hará "á su costa la intendencia de Policía, "pagando el interesado su importe y "*doscientos pesos* de multa." (Instruccion circular de 13 de Enero de 1813.) Buenos Aires, Diciembre 20 de 1847.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

EN la Botica situada en las calles Maipú y Parque esquina No. 167, se necesita un jóven para enseñar ó para dependiente.

d18—3p

Se ha huido.

El Sabado 11 del corriente un chico de 10 años, llamado—MARIANO GONZALEZ; el que lo entregue ó dé noticia de él en el Teatro Argentino recibirá una gratificacion; asimismo al que lo oculte se harán fuertes cargos.

d18—3p.

Se venden

A corta distancia de la Iglesia de San Nicolas, una casa cómoda, que se compone de ocho viviendas, cocina, pozo, lugar y patio, todo cercado de pared, con jardin ó sin él, cercado con pared al lado de la calle. Tambien varios sitios contiguos, con arboleda. Hay tambien algunos horcones largos y gruesos de madera noble, propios para galpones de barraca, y algunas palmas cortas. En la Librería de Labrué, esquina de las calles Perú y Cangallo, darán razon.

d18—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso.

SE ha perdido el Jueves 16 del corriente una cartera que solo contiene varios apuntes; esto ha sucedido de San Francisco para el Colegio y de allí muy especialmente para la calle de la Esmeralda hasta el hueco antes de llegar al Templo del Socorro.

Se suplica á la persona que la halle, se sirva entregarla en la casa esquina que hace cruz con el Templo del Socorro, donde recibirá treinta pesos de gratificacion.

d17—6p.

SE NECESITA.

Un muchacho para todo servicio, no se pone reparo en su clase y color, solo sí una recomendacion que acredite su honradez y buen juicio. El que tenga alguno y quiera conchavarlo, ocurra á la calle de las Piedras número 216, que hallará al interesado á toda hora para tratar.

d9—3*

SE VENDE.

UNA bonita casa quinta sita en el pueblo de Quilmes; consta de cuatro piezas habitables en el mejor estado cocina &a.; tiene á mas un hermoso jardin. La quinta tiene una cuadra cuadrada de extencion, toda cercada y zanjeada, conteniendo porcion de árboles frutales y varios sembrados de frutas de la estacion

☞Las personas á quienes pueda interesar este aviso ocurrirán á la calle del Restaurador No. 178 previniéndose que tambien se admitirá en cambio alguna casita en la Ciudad.

d17—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende barato

Un chapeo de plata nuevo; el que se interese puede ocurrir al almacen que hace esquina entre las calles de Maipú y Corrientes: que es señalado en la primera con el núm. 133 y en la segunda con el núm. 130.

n17 6p

Aviso.

Se necesita de una Señora blanca ó de color, para el servicio de mucama y planchar en una casa de familia calle del Perú N.° 12.

n5—tfs.

Aviso.

Desea hallarse por una persona inteligente y capaz que tiene ya un Establecimiento aparente y cuenta con brazos suficientes, quien quiera darle una matanza ó cuereada de ganado lanar, al partir de utilidades, y libre de todos gastos al habilitador. Ocúrrase á la calle de Tucuman frente al No. 332.

n16—3*

Interesante.

Se alquila una casa calle de la Catedral N.° 144 recien refaccionada. Tambien hay á venta muebles, como sillas de caoba, mesas de id. y otros varios: las personas que se interesen por uno ú otro ocurran a la misma casa, de las 12 del dia á las 2 de la tarde y de las 5 á las 7.

n29 3p

PARA

EL FRAILE MUERTO, RIO CUARTO, SAN LUIS Y MENDOZA

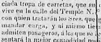

Saldrá el 25 del presente la anunciada tropa de carretas, que su dueño vive en la calle del Temple N.° 181, con quien tratarán los Sres. que gusten mandar carga, y al mismo tiempo se admiten pasageros, á los que se les presentará la mejor comodidad posible.

d18—3p

Aviso.

GRAN Baratillo de carbon, á cinco pesos la cuartilla, calle de las Artes N.° 74.

d2—3p

Sanguijuelas.

Se venden hermosísimas en fracciones pequeñas ó por caja, en la casa calle del Perú N.° 12.

n5—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso interesante.

Se ofrece un jóven colchonero con las mejores aptitudes en este ramo, para trabajar en casas particulares y en su casa, á precios mas equitativos que en cualquier otra parte, el que se esmerará en cumplir lo mejor posible con las personas que se dignen ocuparle. Para tratar con él ocúrrase á la calle de Federacion núm. 156½.

d2—8p.

AVISO.

EL Profesor de Flbeotomia que subscribe avisa á las personas de su relacion, haber recibido una partida de sanguijuelas hamburguesas, las que aplicará á precios moderados. Tambien limpia, emploma y extrae muelas y dientes en su barberia calle de las Artes núm. 92, casa de D. Gavino Palacios, y en su casa habitacion calle de Tucuman núm. 208; en esta se precisa alquilar una quinta que no diste de la ciudad mas de una legua.

Andres Isidoro Cádiz.

d5—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se han perdido.

DOS caballos el Lunes 1.° del corriente á la noche, uno obscuro herrado de las cuatro patas, coludo, y un petizo tordillo negro gordo sin herrar; el que los presente, ó dé noticias de ellos en la calle de la Victoria núm. 35, será bien gratificado.

n1—4p.

Siemilla de nabo.

Aviso interesante á los quinterosy chacareros.

Acercándose el tiempo en que se pueda recoger la semilla de navo, se avisa que en la fábrica de aceite, calle del Paraná número 11 frente la iglesia de la Piedad, se comprará cualquier cantidad que se presente, y se pagará segun la calidad y limpieza de dicha semilla.

n8—1mp.

ATENCION AL BARATILLO EN LA Recoba Vieja No. 12.

	Ps. rs.
Paño negro de primera.........	90
» azul fino....................	55
» almendra	30
Sombreros finos negros	75
Cortes de casimires de verano doble ancho..................	88
» alemanes	45
Cortes de chaleco de terciopelo	45
» de estambres y cachemir	20
» de seda de mucho gusto	30
Merino negro frances............	12
Pana negra fina.	12
Canabá..............................	3
Lienzo tabla de varios anchos...	3 y 3 4
Cantones y pieles................	5
Crea de puro hilo................	6
Pantalones de canton.......	15 y 20
Chaquetones de punto..........	28
Chaquetas de brin oscuras y blancas..........................	15 y 20
Cotines azules..................	4½ y 5
Damascos de lana	15
Pañuelo de estradela y fleco de seda.................................	80
Terciopelo negro.................	50
» » labrado......	10
Prunela café......................	12
Casineta negra...................	12
Coco punzó........................	2 4
Bramante fino.....................	3
Pana violeta.......................	6
Ropones para niños..............	20
Enaguas para señoras	20
Camisas de cotin azules........	14
» de paño.................	25
» blancas.................	20
Brines de algodon.............	3 y 4
Nanquines de colores.........	2
Calzoncillos de punto..........	12

d5—tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Edicto.

El Juez de primera Instancia en lo Criminal de esta Ciudad, por el presente, cito, llamo y emplazo, por primer pregon y edicto al Maestro de la Goleta "May Flower" "Luis L. Bernet" y Jefferson Adams, para que dentro de nueve dias primeros siguientes, se presente en mi Juzgado ó en la Cárcel Pública de esta Ciudad á estar á derecho y defenderse de la culpa que les resulta en la causa que sigo de Oficio contra los autores y cómplices de la falsificacion de billetes moneda corriente; pues si así lo hicieren se guardará su justicia, y de lo contrario se procederá en su rebeldía hasta la sentencia definitiva, parándoles el perjuicio que haya lugar. Y para que venga á noticia de todos, y de los susodichos, hago fijar el presente en Buenos Aires á 6 de Diciembre de 1847=EUSTAQUIO J. TORRES=Ante mí=*Marcos Leonardo Agrelo*=Escribano público y de número.

Agrelo.

Conchavado.

SE necesita uno para todo servicio—Darán razon en esta Imprenta.

d2—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Mulas chúcaras.

SE compran de 500 á 600, las personas que las tengan y quieran venderlas, pueden ocurrir á tratar á la calle del Perú No. 92, de 10 á 12 por la mañana y de 4 á 7 por la tarde.

d17—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

PARA

San Juan, San Luis, Mendoza y los puntos del tráncito.

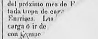

SALDRA sin falta al [illegible]
del próximo mes do F[illegible]
tada tropa de car[illegible]
Eurrises. Los [illegible]
carga ó ir de [illegible]
con tiempo [illegible]
equi[illegible]
92 en [illegible]

Interesante á todos.

Ropa hecha á la última moda y á un precio mas barato que en cualquier otra parte de Buenos Aires—

☞*Se vende en la tienda calle de Cangallo número 21, junto al Teatro Argentino, y en la tienda calle de la Reconquista números 23 y 25*☜

FRAQUES de paño negro, azul ó de color	$350 hasta	380
Levitas de id. id. id. id.	350 idem	380
Idem de merino fraces.	180 idem	280
Idem de id. regular....	140 idem	200
Idem de lustrina.......	120 idem	150
Idem de brin............	50 idem	60
Polacas de merino frances....................	200 idem	250
Idem de id. para niño.	120 idem	150
Chaquetas de paño....	150 idem	180
Idem de merino frances	100 idem	150
Idem de lustrina.......	40 idem	60
Idem de brin............	20 idem	35
Idem de paño como para niños................	80 idem	100
Chalecos de terciopelo punzó labrado........	100 idem	120
Idem de cachimir de mucho gusto..........	50 idem	70
Idem de raso negro muy fino...............	50 idem	80
Idem de estambre de gusto.................	20 idem	40
Idem de cotonia fina..	20 idem	40
Pantalones de casimir frances..............	130 idem	160
Idem de id. aleman....	80 idem	120
Idem de id. ingles.....	50 idem	70
Idem de id. paño negro	120 idem	190
Idem de gambrona....	30 idem	40
Idem de brin............	25 idem	40
Idem de canton.........	25 idem	30
Chaponas de paño piloto........................	100 idem	180
Chaquetones de id. id.	50 idem	100
Pantalones de id. id....	50 idem	80
Sombreros lo mas rico y de la última moda....	65 idem	75

Se corta toda clase de ropa como para hombres y niños á precios muy acomodados. Tambien hay un surtido completo de paños franceses ó ingleses, casimires de idem idem, gambronas, brines, pieles, merino punzó y negro, astracanes, cachemires de mucho gusto como para chaleco, terciopelo punzó labrado y negro de rica calidad como para chalecos, corbatas de raso y de seda, idem de muselina, idem de algodon, corbatines de raso y de terciopelo, pañuelos de seda, idem de cambray de hilo de manos, camisas de hilo, idem de bramante, idem de zaraza, camisetas y calzoncillos de pura lana, idem de algodon, medias y medias medias de merino, idem de algodon, gorras de paño para hombres y niños de moda, bastones finos, tambien hay calzado de toda clase como para hombres y niños—á saber: botas, medias botas, botines y zapatos de becerro, botas y zapatos claveteados, botines para niño, chinelas de tafilete, botines de castor, idem de prunela, idem de brin, y varios otros artículos que se venden á precios sumamente baratos.

o25—10p.

SOCIEDAD PORTEÑA.

DESDE el Martes 7 del corriente pueden ocurrir los Sres. accionistas por un dividendo. Calle de la Piedad No. 129. Diciembre 4 de 1847.

d3—5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO A LOS CONFITEROS Y AL Que le convenga.

EN la calle de la Piedad No. 376, se venden damasco y peras por millar y por docenas: el que necesite puede ocurrir al número indicado, de San Miguel cuatro cuadras para el campo, en la esquina, hallará con quien tratar.

d21—6p

Fábrica de peinetas.

LOS que subscriben han formado una Sociedad y han establecido una fábrica de peinetas de carey y de talco, lisas y adornadas, de todas clases, y tienen el honor de avisar al respetable público de esta Capital, así como á los comerciantes de las Provincias del Interior, que están en aptitud de desempeñar cualquier órden con que sean honrados, á la última moda y con la mayor puntualidad. Lo único que ofrecen como recomendacion á las personas que se dignen honrarlos con su confianza, es la superioridad en calidad de los artículos que fabricaren. Confian exclusivamente en el justo aprecio de su trabajo y la superioridad de este comparado con lo que hasta ahora se ha hecho en Buenos Aires. Calle de Cangallo No. 18, á los fondos de la Capilla Norte-Americana.

Walker y Harris.

P. D. El Socio Walker acaba de regresar de Nueva-York con un surtido de carey y muestras de las últimas modas; y suplica á los vendedores por mayor y menor, se sirvan verlos antes de comprar en otra parte.

n16—1mc.

Notice

SERVICES will be resumed in the Methodist Episcopal Church by the Rev. Dallas D. Lore on Sunday the 19th inst. at 11 o'clock in the morning and 8 o'clock in the evening.

Buenos Ayres, 17th December 1847.—

Cambio de domicilio.

EL que firma tiene el honor de avisar al público en general y á sus amigos en particular, que se ha mudado de la calle de Federacion á la de la Piedad No. 79, al lado del Gabinete Optico, donde sigue ejerciendo la facultad de Flebotomista, para cuyo objeto se ha provisto de un buen surtido de sanguijuelas Hamburguesas, recien llegadas de Europa, y muy grandes: los precios serán lo mas módico po-
[illegible] ad
[illegible] a-
[illegible] lor
[illegible] n co[illegible]
[illegible] e, [illegible] o,
[illegible] uerta. Para
[illegible] a misma ca-
[illegible], casa del Sr
[illegible] Cruz.
[illegible] n13—15p.

AGENCIA

De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

LA direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo esté encomendada la espedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantía: la direccion, pues, acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Península, en que estuvieren; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentarias, y de negocios mercantiles, pensiones, montepíos, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar la mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminado con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incumbencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solicita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires, calle de Belgrano No. 26½.

o29—tfe.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CORREOS,

SE avisa á los Maestros de Posta, que habiendo salido el 5.° bimestre del presente año, concurran á este Departamento General de Correos, por sí ó por apoderados, á cobrar los haberes que les corresponden, por los servicios hechos al Gobierno en el expresado bimestre, y dentro del término de 40 dias contados con el de la fecha. Buenos Aires Diciembre 20 de 1847.

Luca.

Se desea alquilar.

UNA casa regular bien dispuesta que tenga comodidades para una corta familia extrangera. Estando en una situacion central y siendo las condiciones equitativas, no habría inconveniente en tomarla por algunos años; en esta imprenta darán razon.

d20—tf*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de hacer almodas y remate en los dias 10, 11 y 12 del entrante mes de Enero de 1848, de una casa quinta situada entre las calles de Corrientes y Parque en el cuartel 36, con terreno de una cuadra de frente al Este y una cuadra de fonda al Oeste, tazada en la cantidad de 20,698 pesos 4 reales moneda corriente, y á mas un cuarto de tierra que forma esquina en el cuartel 26 que hace frente al Sud, calle del Restaurador Rosas y por el costado del Este á la calle de Solis, con poso de balde y tasado en 4,000 pesos; todo perteneciente al Dr. D. Miguel Raimundo Garcia de la Huerta, cuyas tasaciones y demas pormenores, existen en la Oficina de Hipotecas á cargo del Escribano que firma—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1847.

d21—15p *Cabral.*

Aviso.

Se desea fletar un buque de 120 toneladas para arriba con destino á los Puertos del Brasil; tambien se compra otro de igual porte, que se halle en el mejor estado de navegar. Los Sres. que tengan uno ú otro, pueden ocurrir al escritorio de Oyuela y Ortiguera, Calle Nueva de Santo Domingo segunda puerta, casa del Sr. de Huergo.

d21—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público.

El Vocal encargado de la amortizacion hace saber a los capitalistas en fondos, que continuará abierta en el Establecimiento diariamente de 11 á 1 de la mañana; hasta el dia 20 de este mes, en que deberán cerrarse las cuentas del año.

Diciembre 2 de 1847.

Bonifacio Huergo.

Aviso.

SE necesita un peon que sea inteligente para trabajo de Quinta, y un placero para vender la verdura. En la calle de Chacabuco No. 119, desde las 7 de la mañana hasta las 4 de la tarde, encontrarán con quien tratar.

Aviso interesante.

SE vende una armason y demas útiles de una tienda, la persona que se interese puede ocurrir á la calle de Representantes No. 17½ que encontrarán con quien tratar.

n15 8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Profesor en Medicina y Cirugía que suscribe, tiene el honor de anunciarse y de ofrecer sus servicios profesionales al público en general y á sus amigos en particular. Los que se dignen honrarle con su confianza, ocurran al número 153 de la calle de Venezuela.—*Faustino Gonzalez y Acosta*

n23—3p.

Aviso.

Té perla en cajitas de 2 libras clase muy superior, se vende en fracciones pequeñas para casas particulares, en la casa de remate calle del Perú número 10 y medio. Asegurando ser lo mejor en clase de té.

Interesante á los cocheros.

Se necesita uno que sea práctico en la calle de Maypú número 40; sera excusado se presente sin tener quien garanta su buena conducta.

d9—3p

Derecho de Gentes,

O principios de la ley natural, aplicados á la conducta y negocios de las naciones y de los soberanos, por E. de Vattel, con una introduccion al estudio del derecho natural y de gentes, por Sir James Machintosh, miembro del parlamento de Inglaterra; y una biblioteca selecta de las mejores obras sobre la materia, nueva edicion revista, corregida y aumentada, 4 tomos. Hay de venta unos pocos ejemplares, en la Librería y Litografía Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí No. 28.

n5—tfs.

Lecciones de Fenelon.

SE vende en la Libreria y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

n5—tfs.

Lecciones DE MORAL, VIRTUD Y URVANIDAD,

POR D. JOSE DE URCULLU 1 tomo.

SE vende en la Librería y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

n5—tfs.

Modelos de los niños,

O rasgos de humanidad, de piedad filial y de amor fraterno, obra divertida y moral adornada con 3 láminas, 1 tomo. Se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí N.° 28.

n5—tfs.

á los Quinteros

Semilla de cebolla de Génova de la última cosecha, coliflor, repollo de Pisa y repollo de invierno. Calle de Cuyo núm. 63 *Jacinto Caprile.*

n29 30p

Sal gruesa de Cadiz.

SE quiere vender una partidita; el que la necesite ocurra á su encargado, calle del Perú núm. 12.

n29 tfs

SE vende un cuarto de tierra con porton y dos habitaciones en la calle del Paraguay, al lado del No. 34, su dueño vive en la calle de Córdoba, No. 74.

n18 3tfe

APERO.

En la calle de Representantes No. 131 se necesita uno, que esté completo, y que solo sea regular.

Aviso.

Se necesita un hombre para cortar pasto en una quinta á inmediaciones de esta capital.

En esta imprenta darán razon.

CERVEZERIA DEL RIO DE LA PLATA.

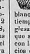

EL que subscribe tiene el honor de poner en conocimiento al honorable público de esta Capital, y á sus amigos en general, que tiene siempre en su Fábrica de cerveza un surtido de cerveza negra y blanca de la mejor calidad. Al mismo tiempo, se propone fabricar cerveza inglesa de todas clases. Las personas que se sirvan ocuparlo serán servidas con la mayor puntualidad, y á los precios corrientes. Las órdenes que se le dén ya sea en barricas para la campaña, ó embotellada, para la Ciudad, serán atendidas sin demora.

Guillermo Seydell.

e22—2mp

Aviso

UN sujeto con aptitudes bastantes desea encontrar una colecacion de mayor-domo de Estancia, para lo que ofrece llevar consigo dos hijos de servicio á caballo y algunos mas segun el arreglo que hicieren con el interesado. Quien se hallase en el caso de precisarlo puede ocurrir a la calle de Tucuman frente al No. 332, á verse con el interesado.

n16—3*

Se alquila,

LA hermosa y cómoda casa, con contrata y sin ella, No. 96 calle de la Catedral; propia para casa de comercio por su localidad y comodidades. La persona que se interese puede verse con D. Tomas Whitfield.

n16—6p

Pérdida y gratificion.

SE ha perdido un retrato de daguerreotipo, de un Sr. y un niño—A la persona que le entregue en la calle de la Catedral No. 55, se le dara una gratificacion.

n16—3p

Aviso.

SE hace saber al público que la casa quinta situada en los suburbios de esta ciudad, conocida con el nombre de Liniers, no se podrá alquilar por estar en litis y próxima á liquidarse la testamentaria; hacen esta advertencia los interesados, para que no se perjudiquen las personas que quieran alquilarla.

n15—3p.

A TODOS MANUAL DE LA SALUD,

POR RASPAIL.

En Español.

ESTA obra que todos desean y la piden por la celebridad que ha tenido en Europa, desde su aparicion, se acaba de traducir y se está imprimiendo por la Libreria y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Potosí No. 28, donde únicamente se venderá. Saldrá á luz por entrega y la primera será en la semana entrante. Vale toda la obra para los subscriptores 20 pesos, que se pagarán al recibir su primera entrega.

n12 15p

Ojo á la economia.

MADAMA LARSEN, tiene el honor de anunciar á sus marchantes y al público en general, que ha recibido nuevos ingredientes para limpiar toda clase de ropa, y sacar manchas aun en los géneros mas delicados como raso, blondas &a.; tambien para ropas de lana: limpiará y sacará manchas con toda proligidad en pantalones, fraques, chaponas, aun en el color blanco que será imperceptible, asegurando no volverá á aparecer mas; tambien sacará toda mancha de marco; recomienda á los señores, que limpia los chalecos punzoes dejándolos como nuevos. Las personas que gusten ocuparme, ocurran al N.° 169 calle del Perú (antes Florida,) á toda hora del dia.

n21—Sc

Se vende ó se alquila

Un hermoso y espacioso corralon de 31 y media varas de frente y 51 tres cuartas de fondo, en la inmediacion de la Plaza del Comercio, [Residencia,] y aparente para depósito de carros ó de maderas. Todas las paredes son de exclusiva propiedad, y el porton de elevacion y seguridad. Para tratar ocurran á la calle de Patagones, media cuadra entre las de la Reconquista y Universidad, ó á la calle de Cangallo N.° 62. d28—3p.

Sanguijuelas.

EN fracciones y al gusto del comprador, se venden unas dos cajas que se han recibido en la casa calle del Perú No. 104. d4—tfs.

Notice.

THE Liquidation of the affairs of the late Partnership of Brownell, Stegmann & Co., in this city and Monte Video, remains under the direction of the undersigned Mr. Stegmann, and in the latter place will be conducted by Mr. Stephen Webster and Mr. Edward Clifton Carne, to whom we have granted the requisite Powers to that effect.

Buenos Ayres, December 20th, 1847.
G. Brownell.
C. Stegmann.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EN la calle de Maipú núm. 158 se necesita una conchavada para el servicio de dos hombres solos, sin mas familia. La persona á quien convenga el presente aviso, puede dirigirse allí para tratar; desde las 10 hasta la 1 del dia. d28—8*

AVISO.

EN la calle de la Paz No. 127 hay una Sra. que dá de comer á casas particulares y aprecio acomodado. d29—1p.

INTERESANTE.

EN la calle de Talcahuano No. 22, se vende una calesa fuete, nueva con guarniciones y caballos ó sin ellos. d29—3p.

Aviso.

La liquidacion de los negocios pendientes de la casa de Brownell, Stegmann y Ca. en esta ciudad y en Montevideo, queda encargada á la direccion del abajo firmado Sr. Stegmann, y será conducida en esta última por D. Estevan Webster y D. Eduardo Clifton Carne, á quienes hemos otorgado poder suficiente para el efecto.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1847.
Jorge Brownell.
Claudio Stegmann.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!.

COLEGIO DE SAN MARTIN

EL que subscribe tiene el honor de avisar á los Sres. padres de sus alumnos, que las vacaciones empezarán el 1.° de Enero y concluirán el Domingo 9 del mismo mes.
d22—12c *Carlos Clarmont.*

Se vende

La goleta San Pedro Nolasco, que se halla anclada en Balizas, de porte de 4,000 y pico de arrobas; barco nuevo construido en el Paraguay, sus fondos forrados en lapacho; y todo ello de madera de lo mejor.

El que se interese ocurra á la calle de la Piedad N.° 146 que allí encontrará con quien tratar. n29—10p.

Aviso interesante.

So vende una hermosa volanta nueva, las mejores de cuatro ruedas, para uno y dos caballos, y sus correspondientes guarniciones, y un caballo muy baqueano para tirar. Ocúrrase á la calle de Venezuela No. 68, de la una á las dos de la tarde. d23—3p

¡Viva la Confederacion Argen[t]ina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

POR disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 12, 13 y 14 del entrante mes de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho, de una casa quinta situada en la calle real de Santa Lucia de Barracas, con terreno de 25 y media varas de frente al Este y 541 de fondo al Oeste; y se advierte que á las 100 varas de este terreno, de su frente para el fondo hay un martillo por la parte del Norte, que es de la propiedad del terreno, el que consta su frente de 173 varas, con 383 de fondo, tasada en la cantidad de 60,148 pesos 6 y medio reales moneda corriente, perteneciente á Don Antonio Gomez de Castro; cuyas tasaciones y demas pormenores existen en la Oficina de hipotecas á cargo del Escribano que firma. Buenos Aires, Diciembre 27 de 1847.
Cabral.
d27—10p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTERESANTE BARATITLO PARA LAS SEÑORAS.

En la tienda merceria calle de Cangallo N.° 234 [Plaza Nueva] hay un precioso surtido de chales y pañuelos recien venidos al pais gustos muy modernos á 150 ps., 160 los pañuelos y 130 los chales; como tambien unas bolsitas bordadas de mostacilla de acero á 12 ps. como para dinero, pañuelos de cambray de manos blancos de guarda de color á 7 ps., blancos de pino bordado á 5 ps. y otros articulos que se darán á precios sumamente módicos. d28—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

UN jóven desgraciado y sumergido en el lecho del dolor há el periodo de nueve años, tullido y cubierto de llagas, sin mas socorro para su subsistencia que la piedad característica de este vecindario, á quien implora su beneficencia, á cuyo bien será grato ante la Divina Providencia; habita calle de Tucuman frente al No. 18.
José Sinforoso Martinez.

Para Mendoza.

UN hombre que puede dar buenos informes de su conducta, desea encontrar una persona que lo ocupe en calidad de cochero, cuarteador, asistente, ú otra ocupacion semejante con destino á Mendoza. La persona que lo necesite, puede estar segura de que será servida con puntualidad y honradez, y por un salario muy acomodado. Para mejor informarse ocúrrase á la calle de Cangallo No. 69. d28—3p

Interesante.

En la calle de Cangallo N.° 69 y 71 enfrente de los Señores Llavallol é hijos se venden sillas finas de esterilla armadas ó encajonadas. La calidad de estas sillas no admite duda de que son las mejores que se han fabricado en el pais. El fabricante se lisongea de que puede asegurar á los Señores que lo dispensasen con su proteccion, de que estas sillas son las que mas convienen para las provincias interiores por su construccion fuerte y por la buena calidad de los materiales de que están construidas.

En la misma casa se venden muebles, se pintan y darán toda clase de silla usada dejándolas como nuevas. Como tambien un piano horizontal de seis octavas en buen estado y de construccion fuerte. d28—1m.

Un puño de oro sincelado.

SE perdió el 25 del corriente, á medio dia, en la calle de Potosí, desde la de Tacuarí hasta la de Chacabuco. La persona que lo haya encontrado, ó diere noticia de quien lo tenga, recibirá una gratificacion, ocurriendo al núm. 135 de la expresada calle de Potosí.

Un cochero,

Se precisa en la misma casa. d24—3p

SE NECESITA.

Conchavar una sirvienta para mucama con buenas recomendaciones: ocúrrase al núm. 128 calle de la Catedral. d7—6p.

Quintero ó peon casados.

Para una quinta de estos alrededores se necesita un quintero ó peon quintero que sean casados y conchavándose la muger para cocinar. Se preferirá un matrimonio sin hijos pequeños: pero podria darse destino al de uno y otro sexo que tuviesen edad para prestar algun servicio doméstico ó de quinta. Ocúrrase al N.° 96 calle de Venezuela de doce á dos de la tarde. d20—5p

Aviso.

En la calle de Maypú No. 281, se vende una casa con cuatro piezas habitables, poso de balde y demas oficinas necesarias. El que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. d24—6p

Depenpiente

EN la tienda de Columnas calle de la Victoria No 158 y medio se necesita un jóven de 15 á 18 años, para el despacho de dicha casa. El que no tenga las suficientes garantias, es excusado se presente d1—6p

Aviso.

Se vende un elegante carricoche con poco uso, que se dará por un precio acomodado; en la calle de Representantes núm. 203 se dará razon. n4—3p.

AVISO INTERESANTE.

SE vende una hermosa volanta de cuatro ruedas, de linda hechura, con guarniciones y lanza para dos caballos, y varas para uno, con un hermosisimo caballo y no habrá otro mejor por las cualidades que reune y de un andar exelente, ó sin el, para tratar ocúrrase calle de Venezuela No. 68 de la una á las dos de la tarde. d4—3p.

Habiéndose retirado D. Juan Laing de la administracion de la casa de Anderson, Weller y Ca. de esta Plaza, desde principios del año corriente, D. Guillermo Macrae y el abajo firmado, quedan encargados de la firma de dicha casa, firmándola por procuracion conjuntamente ó por separado—Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1847.
Guillermo Robertson Walls.

Pérdida.

EL Viernes 24, de 10 á 12 del dia, se ha perdido un pequeño envoltorio, conteniendo 130 ó 140 ps. en billetes de banco rotosos, de á 20 y de á 10 ps., que se llevaban al banco para cambiarlos; están envueltos en una cuartilla de papel escrito por un lado. La persona que lo haya encontrado y quiera entregarlo á su dueño en esta Imprenta, recibirá de gratificacion lo que exceda de 100 pesos. d23—3c

Aviso.

D. Santiago Bottini, Médico, Cirujano y Partero, habiendo regresado á esta ciudad, ofrece de nuevo sus servicios profesionales á este respetable público.

Recibirá consultas en su casa calle de Representantes No. 51 y medio desde la una hasta las cinco de la tarde. d9—6p.

Se vende

UN caballo con silla, freno, &a. Es manso, de linda presencia, y acostumbrado al pueblo, sin defecto alguno—Se dará á prueba por algunos, dias si se quiere: ocúrrase á la armeria calle de Piedad núm. 188. d9 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso á la humanidad

UN jóven desgraciado sumergido en el lecho del dolor hace el periodo de nueve años, tullido y circundado de úlceras, y sin mas recurso para mi subsistencia, que la piedad característica de este vecindario, implora su pródiga beneficencia, cuyo bien será grato ante la Divina Providencia; habita este desgraciado en la calle de Tacuarí frente al No. 18.
José Sinforoso Martinez.

El Correo de ultramar

LOS Sres. subscriptores se servirán ocurrir desde las 6 hasta las 8 de la noche, á la calle de Suipacha No. 24, donde se les entregarán los números que acaban de llegar. d22—12c

PINO DE RUSIA.

HAY una gran partida á precios mas baratos que en ninguna otra parte, su precio será el de 13 reales pié, tomando alguna cantidad. Se encuentra en el Corralon calle de la Reconquista frente al No. 148. d22—6p

James Shaw

RESPECTFULLY acquiants his friends and the public that he continues to carry on the plumbing trade in its various branches, and thanks them for the support he has hitherto rheceived. Water closets, wash hand stands, hot, cold and shower baths, pumps for algives and vessels, zinc rhohes and pipes, wind mill pumps, vats and steaming apparatus fitted up for saladeros, zinc fore covering galpones, block tin, &c.

PALETAS FOR PRESERVING HIDES.

No. 97 Calle del Restaurador Rosas. d7—15c.

AVISO INTERESANTE

á las personas que quieran edificar.

Se vende á precios muy acomodados material de superior calidad y el mas ventajoso para los maestros y propietarios, por el tamaño de la marca. Las personas que quieran servirse de él, pueden ocurrir á la calle de Maypú N.° 34. d24—6*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Generoso é ilustrado PUBLICO DE BUENOS AIRES.

MERCEDITAS ROBERE: esta admirable é interesante niña que privada desde su nacimiento de brazos, ha dado con el mayor ingenio y aplicacion, una agilidad extraordinaria á los dedos de sus piés, sacándolos de la torpeza que generalmente yacen, empezó á mostrar sus trabajos al público el 31 del anterior. Un sin número de personas ya la han visto enebrar una aguja fina, marcar, coser, tejer malla, manejar el abanico, cortar con tijera, jugar la baraja, folear y leer en un libro, escribir, tocar la guitarra, comer y hará otras varias cosas con los piés.

A personas ilustradas les es dificil concebir como puede esta niña extraordinaria manejar los piés para ejecutar tantas labores, y para resolver un problema que fatiga la imaginacion se apersonan á presenciar este fenómeno, saliendo admiradas del tacto fino y delicado de los dedos de sus piés y de la soltura y facilidad que tiene en manejar estos, hasta llevarlos á la cabeza.

Será por demas encomiar la laboriosidad de esta desgraciada á quien la naturaleza privó de los órganos mas necesarios al hombre, su contraccion y conformidad atrae hácia ella todos los corazones, en particular el bello sexo, cuyas caricias y obsequios no tienen límites.

Desde el próximo Domingo 7 del corriente trabajará esta niña de 7 á 9 de la noche, horas mas desocupadas para todas las personas; en la calle de la Paz No. 43. En la Confitería del Teatro Argentino se despacharán los boletos de entrada á cinco pesos por persona. n4—*

Mrs. McGaw respectfuly informs her friends that she removed from calle Cangallo to calle 25 de Mayo No. 110 where she can accomodate Gentleman or families with board and lodging or with rooms furnished or ununfurnished. d9 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria.

EL Tribunal de Comercio ha proveido con fecha 18 del corriente, en el incidente sobre reunion de acreedores de D. Nicolas, D. Tomas Giraldes y D. Eugenio A. Muñoz, lo siguiente: »No habiendo podido realizarse la reunion de los acreedores de D. Nicolas, y D. Tomas Guiraldes y D. Eugenio A. Muñoz á que han sido citados por el Tribunal de Comercio por dos distintas ocaciones, por falta del expediente principal de la materia ante la Superior Alzada, y no habiendo podido obtener á la vista el dia de la reunion, como era forzoso, por razon de no estar en estado segun se ha servido el Sr. Camarista Juez de Alzada, hacerlo conocer en oficio de once del corriente; hágaseles saber por avisos en los periódicos que por la causa explicada, se reserva convocarlos de nuevo, tan presto que devuelto á su despacho aquel expediente, y por consiguiente habilitado para ello=Sarratea=Molina=Lo que se hace saber á los acreedores para su inteligencia—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1847.»
Callexa.
d23—2p

KONGL:

SVENSKA OCH NORRSKA CONSULATET
I
Buenos Ayres.

HÄRIGENOM anmodas alla Hans Maj:t Konungen af Sverige och Norrige Undersåter, att personligen inställa sig på detta Consulat, Calle del 25 de Mayo No. 110, för att blifva uti Consulatets Archiv behörigen inregistrerade—

Buenos Ayres, den 2[.] December [18]47

E. FRÖLICH,

Svensk och N[...]

de Plaza ... cu[...] aras par[...] 424; el que ... con su dueño, ... Cuyo frente ... hora del dia.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Se hace saber que en adelante se nombrarán semanalmente un Comisario y dos Oficiales del Departamento, los que se contraerán á la vigilancia de la venta de la carne, de todos los artículos de pesa y medida, del alumbrado, limpieza de las calles, y demas infracciones de los superiores decretos vigentes y reglamentos de Policía. Los individuos que se nombren para una semana serán anunciados por los periódicos el Viernes y Sábado de la anterior.

La medida arriba indicada es sin perjuicio de las atribuciones y deberes de los Comisarios de las cuatro Secciones de Ciudad y de la del resto de los demas Empleados de Policia, pues tiene por objeto entre otros, auxiliar el recargo de aquellas. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1847.

Se vende

El armazon, mostrador y otras pertenencias de una sastreria acreditada en buen local, con accion á la llave; el dueño los vende por tener que atender á otro negocio. Darán razon en la Librería número 89 y medio, calle de Cangallo. n8—6s.

SANGUIJUELAS DE **HAMBURGO.**

SE venden en la Botica calle de la Paz No. 58, por mayor ó menor. n25—6*

Quintero.

SE necesita uno que quiera contratarse para cuidar una quinta en una Estancia al norte de la Provincia; calle de Potosí núm. 173. n8—6p.

Aviso.

SE necesita una ama de leche sin hijo y que haga poco tiempo que haya parido sea de la clase que fuere; en la calle de Maypú No. 105. n8—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

SE nesecita un hombre inteligente en hacer cerco de tapia; en esta imprenta darán razon. n17—

Aviso.

EN la casa calle de las Artes No. 159 frente á San Nicolas, hay varias cartas y documentos procedentes de las Divisiones Argentinas que se hallan en el Estado Oriental, para las personas que á continuacion se expresan.

Para Da. Josefa Luque de Espíndola,
Pascuala Navarro,
Ines Pelliza,
Maria la Lucha,
Rufina Cejas,
Mariano Grigora,
Ignacio Castañares,
Juan Antonio Pereira,
Gregorio Ponce,
Pedro Iñigues,
Domingo de la Portilla,
José Maria Romero,
Wenceslao Sevilla,
José Ferreyra,
Francisco Oporto,
Clemente Piñeiro,
Antonio Cabo,
Justo Baldovino,
Valentin Contreras,

Los interesados pueden ocurrir á la referida casa, de las 8 á las 10 de la mañana, y de las 4 á las 7 de la tarde. n12—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO AL COMERCIO.

EN la calle del Perú No. 92, se há abierto un almacen de consignaciones de San Juan y Mendoza, donde se encontrarán todas las clases de frutos de aquellas Provincias. n20—6p

Aviso.

EN la calle de Cangallo una cuadra antes de llegar al Hospicio, se venden dos sitios compuestos cada uno de 17 y media varas de frente y 75 de fondo; con pozo de balde. La persona que se interese ocurra á la calle de la Piedad al lado del No. 265 que hallarán con quien tratar. n10—3*

NUEVA FABRICA DE COCHES DE Eduardo Redmond,

Pintor de Coches Norte-Americano.

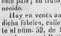

El abajo firmado ha abierto un taller para la compostura y pintura de coches, volantas y calesas de todas clases; y está íntimamente convencido de poder agradar á las personas que gusten ocuparlo, pues con 19 años de ejercicio profesional en este pais; su trabajo es muy bien conocido.

Hay en venta una galera nueva en dicha fábrica, calle de las Artes frente al núm. 59, de San Nicolas media cuadra para el Retiro á mano izquierda. *Eduardo Redmond.*
n19 1mp

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se dán nueve mil pesos á reditos sobre hipoteca, quien se interese en ellos ocurra a la calle de Suipacha núm. 311 á espaldas del Volatin. En la misma casa hay una jóven de 15 dias de parida, se ofrece para criar un niño en su propia casa, hallándose pronta á responder tanto del cuidado cuanto de las circunstancias que requiere la crianza de un niño robusto y sano. n26—6p.

[¡Viv]a la Confederacion Argentina!
[¡Muer]an los salvages unitarios!

... de la Catedral No. 191 ... [cas]a de mucha exten[sion] ... á la calle, tiene ... plantio de las ... de las diez ... la misma ...
-3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Mateo Durañona

Profesor en Medicina y Cirujia.

Habiendo llegado al pais despues de una ausencia de algunos años, ofrece sus servicios al respetable público de esta Capital. A los pobres de solemnidad dará consultas gratis desde las 8 a las 10 de la mañana: su morada es calle de la Victoria No. 99. d2—6p

AVISO.

1,450 Barricas de harina fresca de la cosecha de este año, se está actualmente desembarcando, y se vende en partidas al gusto de los compradores de 50 á 100 barricas: por *Zimmermann, Frazier y Ca.,* Reconquista No. 69.

En cuyo almacen se puede ver la muestra. tfs.

Notice.

THE undersigned beg leave to announce that the Christmas Vacations of their Establishment will commence on Thursday the 16th inst: and close on the, 2d January 1848.

These who wish to make arrangements for the ensueing year are requested to apply, in preference, before Christmas-day.
E. L. Heathfield.
H. F. Carlsen.
51 calle de la Federacion.
n13o—1j

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

A LOS MILITARES Y PARTICULARES.

EN la calle de Corrientes No. 114, se borda de oro y demas clases, con la mayor puntualidad y prolijidad, á un precio muy moderado. n19—3p

Aviso.

SE toman cuarenta mil pesos moneda corriente, sobre hipoteca de finca libre de gravámen; ocúrrase al escritorio del corredor de Comercio y de número, D. Miguel Antonio Saenz calle de la Catedral No. 17 y medio. n17—6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

RARO

PORTENTO.

La niña *Mereeditas Robere*, á quien la Providencia privó de brazos, continúa sus trabajos con los piés sorprendiendo á todos los que la miran.

Se abanica con la mayor finura,
Enebra una aguja fina,
Echa nudo al hilo,
Recorta papel con tijera,
Marca, dobladilla, y borda.
Tege malla,
Hase pruebas de baraja,
Folea y lee en un libro,
Abre y cierra con llave un costurero,
Dá cuerda á una caja de música,
Abre un tinterito de resorte y arma la pluma,
Escribe con el pié izquierdo,
Toca la guitarra,
Toma chocolate.
Se suena y lleva los piés, á cualquier parte de la cara,

El gusto que toda clase de persona esperimenta al ver la facilidad con que esta niña extraordinaria meneja los piés sirviéndose de ellos á falta de manos, recompensa á su Sra. Madre los trabajos y fatigas que le costó el llevar á cabo esta árdua empresa y hace menos sensible la desgracia de su hija.

Público respetable! á tí toca juzgar la grande obra que la niña *Merceditas Robere*, exhibe diariamente en la calle de la Paz No. 43. De 1 á 7½ de la tarde. En la Confiteria frente al Teatro Argentino se despacharán las entradas á 3 pesos por persona.

Pérdida.

DESDE la mercería de Iñiestas hasta el Teatro de la Victoria, se ha perdido un lápiz de madera con un botoncito de acero que sirve de llave de una cartera; en esta Imprenta se gratificará bien á la persona que lo devuelva. n24—6*.

Interesante

PARA LAS SEÑORAS.

Se ha recibido un surtido elegante de gorras calades y lisas para señoras y niñas, recien llegadas de Paris; igualmente cintas y flores de lo mas rico en la Tienda Modista calle de la Victoria núm. 33, bajo los altos de Basnaldo. n24—3p

AVISO.

Un matrimonio extrangero desea colocarse; la muger para todo el servicio que se quiera, y el marido como capataz en una casa de comercio. Las personas á quienes convenga, pueden dejar una esquela en esta Imprenta N. O., que será atendida. n23—3p.

Pérdida.

Se ha perdido una cartera conteniendo algunos papeles que solo sirven al dueño, y una letra de siete mil y pico de pesos vencida el 16 de Setiembre de este año, con el giro en blanco y á cargo del Sr. D. Policarpo Ximenez. Se suplica al que la hubiese encontrado, la entregue frente á San Nicolas calle de las Artes N.° 115 donde vive su dueño, advirtiendo que de nada servirá la letra al que la encuentre, por haberse avisado al aceptante de la referida pérdida. Se dará una gratificacion correspondiente. n23—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

A DA. PELEGRINA PARODI.

EL Comandante de la Fortaleza que subscribe, desde el 6 del corriente, tiene la Suprema Orden de S. E., de entregar á dicha Señora unos Angelotes de bronce pinteados, que existen en la Fortaleza de su mando; y como dicha Señora no ha ocurrido por ellos, ni se sabe donde vive, se le dá este aviso para que ocurra ha recibirlos—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1847.
Victoriano Aguilar.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita, llama y emplaza á Doña Josefa Silva, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezca á la oficina al cargo del Escribano público D. Victoriano Vila, á ser notificada de providencias en el litis que le ha promovido Da. Fidela Pereira; seguro que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1847.
Victoriano Vila.
d2 15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se hace saber á D. Mariano Gomez, comparezca á la Oficina a cargo del que firma, para ser notificado de providencias que han recaido en el expediente que sigue D. Fortunato Romano sobre alquileres; con la calidad que de no efectuarlo dentro do tercero dia, se proseguirá el expediente en rebeldia y le parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1847.
Zeballos.
d5 3p

AVISO.

Habiendo fallecido D. Jesto Irure, su albacea suplica á los acreedores de este ocurran a su casa, á la brevedad posible, para tomar una razon de dichos créditos: calle de Potosí No. 205, de ocho a diez de la mañana. n20—30p

Conchavada,

SE necesita una para el servicio de adentro, teniendo buenas recomendaciones, ocurra á la calle de Potosí No. 205. n20—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE venden maderas y carbon de piedra en los depósitos de Vicente Casares é hijos, calles de Lima y Representantes, y en la Boca del Riachuelo.

Tablones de pino de Rusia de 3 pulgadas á 14 reales el pié, idem de idem de Suecia de 3 idem á 13 idem, tablas de idem de Rusia de 2 pulgadas a 13 idem, idem de idem americanas de 2 idem á 12 idem, idem de Rusia de 1 púlgada a 12 idem, idem de Norte-América 1 idem á 12 idem, idem de idem 1 idem á 11 idem, tirantillos de varias clases de Rusia y americanos á 12 idem, carbon de piedra para estuia á entregar desde la Lancha á casa del comprador á 350 pesos tonelada. o16—6c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

SE vende una casa, compuesta de tres piezas con techo de teja, cocina y otra pieza de tabla; todo edificado en 31 varas de frente con fondo de 21, sita en la calle de la Paz al lado del No. 360 á espaldas de la Batería Libertad. El que se interese en ella puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar. n15—6p.

AVISO

A los aficionados á la guitarra.

POR instancias de varios aficionados, me he resuelto á dar lecciones de guitarra; y puesto en el caso de hacer una invitacion á los amantes de este instrumento, les ofresco observar un método sencillo para los principiantes, y segun el adelanto, una enseñanza formal para los que quieran sobresalir entre los demas aficionados. El que quiera quedar satisfecho ocurra á la calle de Belgrano núm. 252, al lado de la Botica del Sr. Moine.
J. Fossa.
d11—6p

MUEBLES RICOS MUY BARATOS.

En la calle del Parque No. 180 se halla de venta un surtido de muebles ricos todo de caoba y de la mejor hechura, que consisten en los siguientes y se darán á precios mas bajos que en ninguna otra parte, á saber:

Sillas de sala y de amacarse, asiento de esterilla y de resorte.

Aparadores, roperos, mesas redondas, id. de comedor y de arrimo.

Cujas y cujitas para niño con baranda.

Cunas, marquesas.

Rinconeras, lavatorios &a. &a.

Dependiente PARA TIENDA.

SE necesita uno de buenas aptitudes y con los suficientes conocimientos en el negocio, para el inmediatamente interesado en una de las mejores tiendas de la Punta de San Fernando. El que se halle con estas calidades y á mas la de tener quien garanta su conducta, ocurra al almacen calle de Representantes No. 52. n8—4p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE desea alquilar una quinta; se preferira una que esté en el camino de San José de Flores, ó al Oeste de la Ciudad. El que guste alquilarla por algunos meses ocurra á la casa No. 185 calle del Perú, donde hallará con quien tratar. n15—6*

Aviso.

Sindicatura de los bienes del finado D. Henrique Godfrey.

LOS acreedores á dichos bienes exceptuando los que se créen con derecho á privilegio y que todavia no estan declarados judicialmente como tales por sentencia de grados, pueden ocurrir á recibir su dividendo de un cincuenta por ciento sobre sus créditos á la casa núm. 44 calle de Potosí.

Libros de Medicina.

DE Farmacia y de Religion; para terminacion de una factura, se venden muy baratos en la Librería y Litografía Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosi No. 28 donde se verá el catálogo que no se publica por ser muy largo. n9—tfs.

EDITOR RESPONSABLE:
SANTIAGO KIERNAN—